RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE, SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO ASÍ COMO SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

CCUL CCUL 217-2019 / CONTR 2019 395336 "SERVICIO DE MANIPULACIÓN Y EMBALAJE DE LAS COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS DE LOS ALMACENES Y EL MOVIMIENTO DE BIENES NO MUSEÍSTICOS DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE SEVILLA"

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), y de conformidad con el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados y con el artículo 326 de la citada LCSP, en uso de las atribuciones que me confiere las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Primero: Aprobar el expediente para la contratación del servicio referenciado, que se encuentra sometido a regulación armonizada.

Segundo: Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Tercero: Aprobar el gasto por importe de DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (205.284,99 €), al que le corresponde un IVA de CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (43.109,84 €) y un importe total de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (248.394,83 €).

Cuarto: Abrir el procedimiento abierto de adjudicación, previsto en los artículos 156 y siguientes de la LCSP y ordenar la publicación de la convocatoria de licitación conforme a lo previsto en el artículo 135 de la LCSP.

Quinto: Designar responsable del contrato a la Directora del Museo Arqueológico de Sevilla.

Sexto: Designar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

PRESIDENCIA: Persona titular de la Jefatura de Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica o persona que la sustituya, que tendrá que ser una persona adscrita a la Secretaría General Técnica con, al menos, nivel de Jefatura de Servicio.

VOCALES:
1° Un letrado o una letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones.
2° Una persona en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
3° Una persona en representación del Museo Arqueológico de Sevilla.
4° Una persona en representación del órgano de contratación.

SECRETARÍA: Una persona adscrita al Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
(P.D. Orden de 4 de noviembre de 2016. BOJA 226 de 24 de noviembre de 2016)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA